



## Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel

---

### DECRETO DE ALCALDÍA

Mediante Decreto de Alcaldía núm. 1336/2016 de fecha 16 de octubre de 2016, se aprobó el expediente de modificación de créditos núm. 26/2016, en la modalidad de generación de créditos por ingresos, con motivo del compromiso firme de aportación de la Excm. Diputación Provincial de Toledo, concediendo subvención para la financiación parcial de gastos de naturaleza corriente en la prestación de servicios públicos municipales ejercicio 2016, por importe de 42.078,11 €, destinado a gastos de energía eléctrica de distintos edificios municipales correspondientes a las áreas de gasto 1,3 y 9.

Con fecha 24 de octubre de 2016, se recibe comunicación por e-mail de la Excm. Diputación Provincial de Toledo, puntualizando el reparto de la cuantía concedida, según sigue:

Servicios obligatorios:

**Energía eléctrica.....22.078,11 €**

Servicios que promueven, coordinan y mantienen el arraigo territorial y la participación y la mejora de la calidad de vida:

**Escuela infantil y escuela de música.....20.000,00 €**

En base a lo expuesto anteriormente, el expediente que se propone para su aprobación versa sobre una rectificación a la modificación presupuestaria núm. 26/2016, por un importe total de 20.000,00 euros, concretamente en una anulación en varios de los créditos generados por gastos aprobado mediante Decreto de Alcaldía núm. 1.336/2016 y el alta en las nuevas aplicaciones presupuestarias de gastos, a consecuencia del cambio de finalidad de la subvención concedida según comunicación recibida posteriormente por la Excm. Diputación Provincial de Toledo.

Visto el informe emitido por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto el informe favorable emitido por la Intervención a propuesta de la Alcaldía.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990,



## Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel

### RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar una rectificación en la modificación presupuestaria núm. 26/2016, por un importe total de 20.000,00 euros, concretamente, anulación en varios de los créditos generados por gastos aprobado mediante Decreto de Alcaldía núm. 1.336/2016 de fecha 17/10/2016 y el alta en las nuevas aplicaciones presupuestarias de gastos, al objeto de reflejar la realidad contable a consecuencia del cambio de finalidad de la subvención concedida según comunicación recibida por la Excma. Diputación Provincial de Toledo, conforme al siguiente detalle:

### **ANULACIÓN DE CRÉDITOS EN APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS**

Aplicaciones presupuestarias			Descripción	Importe
165	221	00	Energía eléctrica alumbrado publico	17.078,11 €
920	221	00	Energía eléctrica administración	2.921,89 €
			<b>TOTAL.....</b>	<b>20.000,00 €</b>

### **ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS**

Aplicaciones presupuestarias			Descripción	Importe
320	130	00	Retrib. Personal laboral fijo educación	10.000,00 €
320	131	00	Retrib. Personal laboral temporal educación	10.000,00 €
			<b>TOTAL.....</b>	<b>20.000,00 €</b>



## **Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel**

---

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión que éste celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en la Puebla de Almoradiel a la fecha de la firma.

El Alcalde-Presidente. Fdo: Alberto Tostado Cicuendez

DOY FE. El Secretario. Fdo: Francisco-José Martín-Pueblas Fraile.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE**